



AUTORIZA SISTEMA DE TURNOS Y DISPONE TRABAJO REMOTO A FUNCIONARIOS CRONICOS DEL LICEO TOMAS LAGO

DECRETO (E) N° 2506

CHILLAN VIEJO, 29 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud concluyo que el virus denominado Covid-19 puede considerarse como una pandemia.

2.- La necesidad de autorizar sistema de turnos presenciales y disponer Trabajo Remoto a funcionarios del Liceo Tomas Lago con enfermedades crónicas, que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, mientras se mantenga vigente la Fase N°1 y N°2 del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud, en las intercomunas Chillan y Chillan viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, sistema de turnos éticos presenciales en el Liceo Tomas Lago RBD 18099-8, implementado por la Dirección del Liceo, mientras se mantenga vigente la Fase N°1 del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud, en las intercomunas Chillan y Chillan viejo.

2.- **DISPONGASE**, Trabajo Remoto a funcionarios del Liceo Tomas Lago con enfermedades crónicas, que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, mientras se mantenga vigente las Fase N°1 y N°2 del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud en las intercomunas Chillan y Chillan Viejo, que se indica:

Rut	Nombre	Documento
[REDACTED]	Alejandra Yáñez Pradenas	Certificado Medico
[REDACTED]	Bernardita Torres Pradenas	Certificado Medico
[REDACTED]	Elizabeth Escobar Garcés	Certificado Medico
[REDACTED]	Francisco Lagos Soto	Certificado Medico
[REDACTED]	Gloria Rivas Alarcón	Certificado Medico
[REDACTED]	Lilian Riquelme Soto	Certificado Medico
[REDACTED]	Marcos Moraga Zúñiga	Certificado Medico
[REDACTED]	Mario Rodríguez García	Certificado Medico
[REDACTED]	Nieves Alegría Bustos	Certificado Medico

2.- Los funcionarios señalados en el punto N°1 y N°2 del presente Decreto, que efectúen trabajo remoto, realizaran las labores que se les requiera conforme las necesidades del servicio y la disponibilidad de medios tecnológicos con que cuenten en su domicilio durante el periodo que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / HHH / OES / MVY / flp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Unidad Educativa, Interesados).